

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-MQ-AZLD-005-2021,  
“ADOQUINADO DE LA CALLE QUILLAÑAN, BARRIO RUMICUCHO.ADOQUINADO DE LA CALLE  
SHILLALUNGA, BARRIO RUMICUCHO ALTO,PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD”**

A los 6 de agosto de 2021, comparecen, por una parte, los señores ingeniero Pedro Orlando Nuñez Yugsi, Técnico no Interviniente, la arquitecta Maria Carrion, Administrador del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ingeniero LUIS RODOLFO CORDERO ALBARRACÍN, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Federico Aguas como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Según el PROCESO MCO-MQ-AZLD-005-2021, celebrado el 15 de junio de 2021, LUIS RODOLFO CORDERO ALBARRACÍN, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQUINADO DE LA CALLE QUILLAÑAN, BARRIO RUMICUCHO.ADOQUINADO DE LA CALLE SHILLALUNGA, BARRIO RUMICUCHO ALTO,PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD”, por el monto referencial de NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 (USD \$ 96.457,16), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato N° 06-2021, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato a la arquitecta Maria Carrion y, como Fiscalizador al arquitecto Federico Aguas, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con oficio N° S/N de fecha 24 de junio de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0118-M de fecha 24 de junio de 2021 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0013-O, de fecha 24 de junio de 2021, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.

- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2206-E, de fecha 16 de julio de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 19 de julio de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0071-M, de fecha 20 de julio de 2021, Fiscalización conjuntamente con Administración del Contrato, solicitan al Administrador Zonal, la designación del técnico no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.
- Con memorando N°. GADDMQ-AZLD-2021-0204-M, de fecha 22 de julio de 2021, la Administradora Zonal designa al Arq. Pedro Orlando Nuñez Yugsi como técnico no interviniente y dispone se cumpla esta designación a la brevedad que el caso demanda.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 30-UZF-2020 de fecha 22 de julio de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Con oficio N° S/N, de fecha 23 de julio de 2021, el contratista entrega la planilla N° 1 de avance, contrato MCO-MQ-AZLD-005-2021, ADOQUINADO DE LA CALLE QUILLAÑAN, BARRIO RUMICUCHO.ADOQUINADO DE LA CALLE SHILLALUNGA, BARRIO RUMICUCHO ALTO, PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0074-M, de fecha 03 de agosto de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal (E), la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -200,57 U.S.D., que corresponde al -0,23%, como se detalla en el documento.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## **SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla Única de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

## **TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS**

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

## **CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA**

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 22 de julio de 2021, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

**RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):**

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL
<b>ADOQUINADO DE LA CALLE QUILLAÑAN, BARRIO RUMICUCHO</b>								
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR.- VIAS	M	402,00	0,73	293,46	311,41	227,33
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	544,00	4,13	2.246,72	688,97	2.845,45
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	3.046,00	0,42	1.279,32	3.789,34	1.591,52
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	388,00	12,55	4.869,40	393,06	4.932,93
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	2.522,00	0,36	907,92	1.552,59	558,93
6	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2.	m2	1.924,00	17,42	33.516,08	1.933,13	33.675,08
7	0900	BERMA H.S. f 'c=210Kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	90,00	13,31	1.197,90	93,46	1.243,95
8	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c=180Kg/cm2, h=50cm.	M	586,00	18,70	10.958,20	596,33	11.151,37
9	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2 h=50cm.	M	28,00	22,10	618,80	33,12	731,95
10	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGÓN Y REJILLA HIERRO	u	16,00	237,41	3.798,56	16,00	3.798,56
11	P670	TUBERIA PVC ALACANTARILLADO 220mmx6m (Di 220mm)	M	96,00	21,43	2.057,28	92,23	1.976,49
12	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO	u	6,00	65,87	395,22	6,00	395,22
13	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS	M	614,00	2,52	1.547,28	629,45	1.586,21
14	5103	EXCAVACIÓN A MANO NO INCLUYE DESAOLJO	m3	93,00	7,24	673,32	73,78	534,20
15	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURA MENORES	m3	75,00	7,16	537,00	73,78	528,29
16	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	150,00	0,14	21,00	150,00	21,00
<b>ADOQUINADO DE LA CALLE SHILLALUNGA, BARRIO RUMICUCHO ALTO</b>								
17	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR.- VIAS	M	92,00	0,73	67,16	92,17	67,28
18	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	173,00	4,13	714,49	203,01	838,45
19	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	841,00	0,42	353,22	1.035,37	434,86
20	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	119,00	12,55	1.493,45	126,49	1.587,45
21	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	771,00	0,36	277,56	443,98	159,83
22	V672	ADOQUINADO VEHICULAR f 'c=350Kg/cm2.	m2	678,00	17,42	11.810,76	618,99	10.782,79
23	0900	BERMA H.S. f 'c=210Kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	43,00	13,31	572,33	41,08	546,77
24	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c=180Kg/cm2, h=50cm.	M	153,00	18,70	2.861,10	149,30	2.791,91
25	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2 h=50cm.	M	19,00	22,10	419,90	26,20	579,02

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL
26	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGÓN Y REJILLA HIERRO	u	4,00	237,41	949,64	4,00	949,64
27	P670	TUBERIA PVC ALACANTARILLADO 220mmx6m (Di 220mm)	M	29,00	21,43	621,47	24,20	518,61
28	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO	u	4,00	65,87	263,48	2,00	131,74
29	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS	M	172,00	2,52	433,44	175,50	442,26
30	5103	EXCAVACIÓN A MANO NO INCLUYE DESAULOJO	m3	27,00	7,24	195,48	19,36	140,17
31	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURA MENORES	m3	22,00	7,16	157,52	19,36	138,62
32	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	M	100,00	0,14	14,00	100,00	14,00
<b>TOTAL \$</b>						<b>86.122,46</b>	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>85.921,88</b>

### QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	15 de junio de 2021
PLAZO	CUARENTA Y CINCO DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO	SIN ANTICIPO
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	7 de agosto de 2021
INICIO DE LA OBRA	24 de junio de 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO EXISTE
TERMINO REAL DE LA OBRA	16 de julio de 2021

### SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto contractual	86.122,46
Planilla única de liquidación de rubros contractuales	85.921,88
Rubros Nuevos:	0,00
<b>TOTAL PLANILLA ÚNICA:</b>	<b>85.921,88</b>
Reajustes (No Aplica)	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>85.921,88</b>
12% I.V.A.	10.310,63
<b>TOTAL</b>	<b>96.232,51</b>
Descuento Anticipo	
Multas (No existen)	0,00
<b>TOTAL A LIQUIDAR EN USD:</b>	<b>96.232,51</b>

SON: NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 51/100 CENTAVOS

### SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 06-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: En el presente contrato no se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 06-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNADA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

## **NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

## **DECIMA: ACEPTACIÓN**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 30-UZF-2020
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:**

Ing. Pedro Nuñez Y.  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**

Arq. Luis Cordero A.  
**CONTRATISTA**

Arquitecto Maria Carrion  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Arquitecto Federico Aguas  
**FISCALIZADOR/OBSERVADOR**